

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19381** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I DECLARACIÓN CONCURSO 0000151/2014 y NIG: n.º 3603847 1 2014/0000267, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor CRISTALERÍA PUENTEAREAS, SL, con CIF núm. B36173508, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Macadin, parroquia Moreira-Ponteareas.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D.ª María José Rodríguez Calabria, con domicilio postal en c/ Ático Noguerol, num.1, bajo 3, 32001,Ourense, fax/ telf: 988374157 y dirección electrónica:info@calabriaabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado.

En Pontevedra, 13 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140027502-1